



ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UIDI

1. Finalidad

El presente Anexo establece las pautas para la elaboración y presentación de los proyectos de investigación que se postulen en la 30.^a Convocatoria a Proyectos de Investigación UIDI – Año 2027 del Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”.

Los proyectos deberán ajustarse al Reglamento General de Proyectos de Investigación de la UIDI, a las condiciones establecidas en la Convocatoria y a las presentes pautas.

La estructura propuesta tiene por finalidad favorecer presentaciones claras, completas y comparables, sin perjuicio de las particularidades que correspondan al problema, objeto y estrategia metodológica de cada investigación.

2. Modalidad de presentación

La presentación definitiva del proyecto comprenderá una **instancia digital** y una **instancia presencial**, ambas obligatorias y dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria.

La instancia digital se realizará mediante la plataforma habilitada por la UIDI. El/la Director/a deberá completar allí la información correspondiente al proyecto y al equipo de investigación, incorporar la documentación requerida y efectuar el envío definitivo.

La información ingresada en la plataforma constituirá la **versión digital oficial del proyecto**. Una vez completada y enviada la presentación, el sistema generará un documento con la versión definitiva, que deberá ser descargado e impreso para su presentación presencial.

La versión presentada presencialmente deberá coincidir con la versión digital registrada en la plataforma. No podrán incorporarse en la instancia presencial modificaciones respecto de la presentación digital efectuada.

La presentación digital y la inscripción presencial deberán realizarse entre el **5 y el 9 de octubre de 2026**, de acuerdo con el cronograma y horarios establecidos en la Convocatoria.

3. Estructura y contenido del proyecto. Guía para la presentación.

El proyecto será completado a través de los campos habilitados en la plataforma UIDI y deberá contener los componentes que se detallan a continuación.

3.1. Identificación del proyecto

Se consignará:

- a) título del proyecto;
- b) línea prioritaria de la Convocatoria en la que se inscribe;
- c) área o áreas disciplinares involucradas;
- d) nombre y función del/de la Director/a;
- e) nombre y función del/de la Codirector/a;
- f) nómina de los/as auxiliares docentes, graduados/as y estudiantes que integren el equipo;
- g) pertenencia institucional de los/as integrantes.

3.2. Resumen

Se presentará un resumen de hasta **250 palabras** que permita identificar sintéticamente el tema y problema u objeto de investigación, el propósito general de la propuesta y el enfoque metodológico previsto. El resumen deberá permitir una comprensión global del proyecto y de su relevancia.

Cuando el proyecto constituya la continuidad de una investigación previa o se encuentre vinculado con un proyecto de mayor alcance, deberá dejarse constancia de ello.

3.3. Problema y objeto de investigación

Deberá delimitarse el problema u objeto que se propone abordar, explicitar los principales interrogantes que orientan la investigación y fundamentar su relevancia.

3.4. Antecedentes y estado de la cuestión

Se presentarán los principales antecedentes teóricos, empíricos e investigativos vinculados con el problema.

Cuando corresponda, se explicitarán avances o resultados de investigaciones previas directamente relacionadas con la propuesta.

3.5. Objetivos

Se formularán los objetivos generales y específicos de manera clara y consistente con el problema planteado y con las posibilidades efectivas de desarrollo del proyecto durante el período establecido por la Convocatoria.

3.6. Marco conceptual

Se explicitarán los principales enfoques, conceptos y categorías que orientan la investigación, así como su vinculación con el problema y los objetivos propuestos.

3.7. Estrategia metodológica

Deberá fundamentarse la estrategia metodológica adoptada y su adecuación al problema y a los objetivos de la investigación.

Según las características del estudio, podrán explicitarse, entre otros aspectos:

- a) enfoque y tipo de investigación;
- b) unidades de análisis y/o de observación;
- c) universo, casos o muestra, cuando corresponda;
- d) fuentes de información;
- e) técnicas e instrumentos de producción o recolección de información;
- f) estrategias o procedimientos de análisis;
- g) hipótesis, variables u otras categorías analíticas, cuando resulten pertinentes;
- h) resguardos éticos y de confidencialidad, cuando corresponda.

Estos componentes deberán adecuarse al enfoque metodológico adoptado y **no constituyen requisitos de aplicación uniforme para todos los proyectos.**

3.8. Viabilidad y plan de trabajo

Se explicitarán las principales actividades necesarias para alcanzar los objetivos, los recursos disponibles y las condiciones que permitan valorar la factibilidad de la propuesta dentro del período establecido por la Convocatoria.

3.9. Relevancia y pertinencia institucional

El proyecto deberá fundamentar expresamente:

- a) los aportes esperados en términos de producción de conocimiento;
- b) su relevancia para el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”;
- c) su posible contribución a la formación docente, las prácticas educativas, los campos disciplinares, las carreras, áreas o problemáticas institucionales involucradas.

3.10. Difusión, transferencia y circulación de resultados

Se indicarán las estrategias previstas para comunicar, difundir, transferir o poner en circulación los resultados de la investigación, tanto dentro del Instituto como en otros ámbitos académicos, educativos o institucionales pertinentes.

3.11. Referencias bibliográficas

Se consignará la bibliografía y demás fuentes utilizadas en la elaboración del proyecto mediante criterios de citación académica consistentes.

4. Cronograma

El proyecto deberá incluir un cronograma que distribuya las actividades durante el período de ejecución establecido en la Convocatoria.

Deberá contemplar, cuando corresponda:

- a) actividades de investigación;
- b) actividades de formación del equipo;
- c) producción y análisis de información;
- d) instancias de seguimiento e informes;
- e) elaboración, difusión y circulación de resultados.

El cronograma deberá guardar correspondencia con los objetivos, la metodología y el plan de trabajo.

El cronograma será completado como parte de la presentación digital y quedará incorporado a la versión definitiva del proyecto generada por la plataforma.

5. Plan de formación en investigación

Todo proyecto deberá incluir un **plan de formación en investigación destinado a los/as auxiliares integrantes del equipo**, de acuerdo con su formación y experiencia previa.

El plan deberá explicitar:

- a) objetivos de formación;
- b) actividades previstas;
- c) responsabilidades y participación de los/as auxiliares en el proceso de investigación;
- d) modalidades de orientación y acompañamiento por parte del/de la Director/a y Codirector/a;
- e) aprendizajes o capacidades que se espera favorecer.

Las actividades de formación deberán integrarse al desarrollo efectivo de la investigación y procurar una participación sustantiva de los/as auxiliares en las distintas etapas del proceso.

El plan de formación será completado como parte de la presentación digital y quedará incorporado a la versión definitiva del proyecto.

6. Conformación del equipo y distribución de funciones

Se deberá identificar a todos/as los/as integrantes del equipo y consignar la función y pertenencia institucional de cada uno/a.

Asimismo, deberán describirse sintéticamente las funciones y responsabilidades previstas para cada integrante.

La distribución de tareas deberá resultar coherente con las características del proyecto, la experiencia de los/as integrantes y el plan de formación en investigación.

La conformación del equipo deberá respetar las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento General y en la Convocatoria.

7. Conformidad de los/as integrantes

Todos/as los/as integrantes deberán prestar conformidad expresa con su incorporación al proyecto y con la función asignada.

La conformidad se realizará **por medios electrónicos a través de la plataforma UIDI**, mediante el procedimiento que ésta disponga.

La conformidad registrada electrónicamente integrará la presentación del proyecto, por lo que no será necesario presentar formularios individuales de conformidad en soporte papel.

El envío definitivo del proyecto sólo podrá efectuarse una vez cumplidas las condiciones de conformación y conformidad del equipo requeridas por el sistema.

8. Curriculum vitae del/de la Director/a y Codirector/a

El/la Director/a y Codirector/a deberán incorporar a la presentación digital un curriculum vitae que permita acreditar los requisitos y antecedentes previstos en el Reglamento General.

Se priorizará la información pertinente para la Convocatoria, especialmente:

- a) formación académica;
- b) experiencia docente y profesional relevante;
- c) participación, dirección o codirección de investigaciones;
- d) publicaciones y producciones vinculadas con investigación;
- e) presentaciones en reuniones académicas;
- f) tesis, becas y otras actividades de investigación pertinentes.

Los curriculum vitae serán incorporados como documentación adjunta en la plataforma y **no será necesaria su presentación impresa**.

9. Documentación de la presentación digital

La presentación digital comprenderá:

- a) la totalidad de la información y componentes del proyecto establecidos en los apartados precedentes;
- b) los datos correspondientes a la conformación del equipo;
- c) las conformidades electrónicas de sus integrantes;
- d) curriculum vitae del/de la Director/a y Codirector/a;
- e) las constancias o documentación adicional que corresponda para acreditar condiciones que no puedan ser verificadas institucionalmente.

La plataforma podrá establecer formatos, extensiones y características técnicas para la documentación que deba adjuntarse.

Una vez efectuado el **envío definitivo**, la presentación quedará cerrada y el sistema generará la versión oficial del proyecto para su descarga y presentación presencial.

10. Inscripción presencial

La inscripción presencial se realizará por **Secretaría Académica**, en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria.

Deberá presentarse:

- a) **un ejemplar impreso de la versión definitiva del proyecto generada por la plataforma UIDI;**
- b) original y copia del título del/de la Director/a, a efectos de su cotejo;
- c) constancia de estudiante regular de los/as auxiliares estudiantes, cuando corresponda;
- d) original o documentación respaldatoria de aquellas condiciones que no puedan ser verificadas institucionalmente y cuyo cotejo resulte necesario.

No deberán presentarse separadamente el cronograma, el plan de formación ni otros componentes incluidos en el proyecto generado por la plataforma.

Tampoco será necesaria la presentación impresa de los curriculum vitae ni de las conformidades de los/as integrantes cuando éstos hayan sido incorporados o registrados correctamente mediante la plataforma.

La Secretaría Académica realizará la recepción y, cuando corresponda, el cotejo de la documentación presentada.

11. Correspondencia entre la presentación digital y presencial

La versión digital enviada mediante la plataforma UIDI constituirá el **registro oficial de la presentación**.

El ejemplar impreso presentado ante Secretaría Académica deberá corresponder íntegramente a la versión definitiva generada por la plataforma.

La instancia presencial no habilitará la modificación, sustitución o ampliación del contenido académico del proyecto enviado digitalmente.

Cuando se detecten diferencias entre ambas versiones, se considerará como presentación académica la versión digital registrada en la plataforma, sin perjuicio de las consecuencias que correspondan en materia de admisibilidad conforme al Reglamento General y a la Convocatoria.

12. Consideraciones finales

La presentación del proyecto implica el conocimiento y aceptación del Reglamento General de Proyectos de Investigación de la UIDI, de las condiciones de la 30.^a Convocatoria a Proyectos de Investigación UIDI – Año 2027 y de las presentes pautas.

Las cuestiones operativas vinculadas con el acceso y utilización de la plataforma, carga de información, incorporación de documentación, registro de conformidades y generación de la versión definitiva podrán ser comunicadas mediante instructivos específicos de la UIDI, sin que dichos instructivos modifiquen los requisitos sustantivos establecidos en el Reglamento General, la Convocatoria y el presente Anexo.